

EXP-UNC:0016301/2015Córdoba, **03 OCT 2016****VISTO**

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO :

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de la Secretarías de Ciencia y Técnica y Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

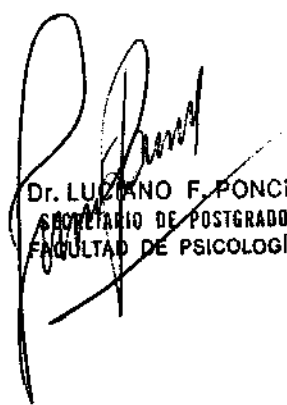
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	6375,75	seis mil trescientos setenta y cinco con 75/100	septiembre	15	50

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº**1774**

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA